



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2022
(enero 18)

“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica No. 108 de 2021, por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo periodo académico del 2022.

Que se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción y admisión, teniendo en cuenta la modificación del inicio de clases del primer y segundo periodo académico de 2022, establecidos en la Resolución Académica No. 001 de 2022.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2022, estudió la propuesta de modificación del Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para la vigencia 2022 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2022, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2022
(enero 18)

“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2022”

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 2022 – I	SEGUNDO PERIODO 2022 2022 – II
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 16 de noviembre de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022	Del 23 de mayo de 2022 hasta el 25 de agosto de 2022
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	15 de marzo de 2022 11:50 P.M.	29 de agosto de 2022 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en el portal web institucional	24 de marzo de 2022	06 de septiembre de 2022
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 24 al 29 de marzo de 2022	Del 06 al 11 de septiembre de 2022
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 24 al 31 de marzo 2022	Del 06 al 13 de septiembre de 2022
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 24 de marzo de 2022 al 04 de abril de 2022	Del 06 al 14 de septiembre de 2022
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 06 de abril de 2022.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 14 de septiembre de 2022.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación de liquidación hasta el 27 de abril de 2022.	A partir de la publicación de liquidación, hasta el 29 de septiembre de 2022
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 18 al 29 de abril de 2022	Del 03 al 14 de octubre de 2022

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTÍCULO 2°. LISTA DE ESPERA En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido.

Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 2022 – I	SEGUNDO PERIODO 2022 2022 – II
Publicación de resultados en el portal web institucional	08 de abril de 2022	16 de septiembre de 2022
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 08 al 17 de abril de 2022	Del 16 al 20 de septiembre de 2022
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 18 y 19 de abril de 2022	Del 16 al 21 de septiembre de 2022
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 18 al 20 de abril de 2022	Del 16 al 22 de septiembre de 2022
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 21 de abril de 2022.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 23 de septiembre de 2022
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación de liquidación hasta el 27 de abril de 2022	A partir de la publicación de liquidación hasta el 29 de septiembre de 2022

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**



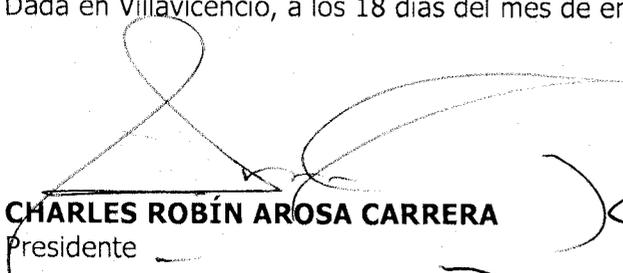
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2022
(enero 18)**

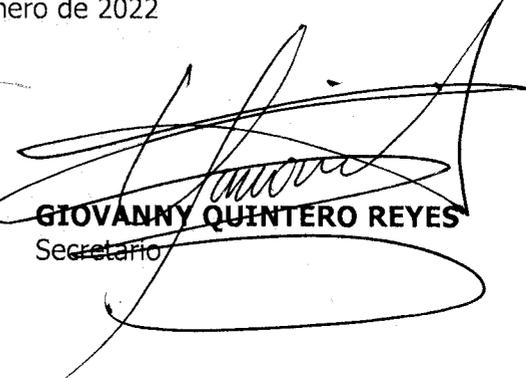
“Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2022”

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Académica No. 108 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de enero de 2022


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: JRodriguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón
